



GESTIÓN CONTRATACIÓN

F-GC-47
Versión: 01
2022-04-20

CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

FECHA 25 OCTUBRE DEL 2022

Consecutivo: 049 Fecha 5 de septiembre del 2022

Adjunto ACTO Número 049 con fecha 5 de septiembre de 2022 por la cual se declara emergencia en la seccional de **Supia -Caldas**.

La emergencia será atendida por el Contratista La emergencia será atendida por el Contratista GERARDO ANTONIO RAMIREZ GOMEZ con cedula de ciudadanía No.1.418.684 y Matricula profesional No.17202-09709.

Supervisor designado: JHOANN MANUEL SABOGAL RAMIREZ Ingeniero de Zona

Descripción de las obras a realizar: Reparación de viaducto por termo fusión en la Quebrada Grande salida desarenador por Emergencia en el Municipio Supia Caldas

Valor Presupuestado (incluido IVA:\$33.861.197

Plazo (No puede superar seis (6) meses): 30 días calendario, contados a partir de la fecha de firma del presente documento.

Según lo establecido en el procedimiento PRO-AC-23 -Atención de Emergencias, Política 5.14 NO SE REQUIERE ACTA DE INICIO.

Forma de pago: Acta única y final

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)

Reparación de viaducto por termo fusión en la Quebrada Grande salida desarenador por Emergencia en el Municipio Supia Caldas					
ITEMS	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Localización y replanteo	gl	1	\$ 8.973	\$ 448.673
2	Excavaciones en material común para tubería y muertos viaducto	m3	4,50	\$ 36.000	\$ 162.000



GESTIÓN CONTRATACIÓN

F-GC-47
Versión: 01
2022-04-20

CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

3	En conglomerado	m3	20,00	\$ 46.080	\$ 921.600	
4	Rellenos con material común de prestamo	m3	8,00	\$ 34.822	\$ 278.580	
5	Concreto ciclópeo para construcción de muertos viaducto	m3	16,00	\$ 771.914	\$ 12.350.624	
6	Suministro, transporte e instalación de cable diámetro 5/8"	ml	120,00	\$ 66.106	\$ 7.932.720	
7	Abrazaderas de 10"	Un	25,00	\$ 155.000	\$ 3.875.000	
8	Colgada de tubería de 10"	ml	50,00	\$ 70.000	\$ 3.500.000	
9	Termofusiones de 10"	un	8,00	\$ 470.000	\$ 3.760.000	
10	Varillas de anclaje diámetro 5/8"	un	4,00	\$ 90.000	\$ 360.000	
11	Platos de anclaje	un	4,00	\$ 68.000	\$ 272.000	
COSTO TOTAL					\$ 33.861.196	
COSTO DIRECTO					\$ 25.091.661	
ADMINISTRACION					28%	\$ 7.025.665
IMPREVISTOS					1%	\$ 250.917
UTILIDADES					5%	\$ 1.254.583
IVA SOBRE UTILIDAD					19%	\$ 238.371
COSTO TOTAL						\$ 33.861.197
GRAN TOTAL						\$ 33.861.197

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los siguientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento **(No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV)**.

CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

- a) **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor de este y con una vigencia igual al termino del contrato y tres (3) meses más.
- b) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
- c) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de este y Tres (3) meses más.
- d) **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo de la obra.

En el Procedimiento de Emergencias formato PRO-AC-23 Versión 07 de fecha 2022-04-19 se establece en el numeral 5.5 que: "El Depto. Operación y Mantenimiento a través de su personal, debe realizar en campo el presupuesto dentro de los cinco (5) días siguientes de presentarse la emergencia. Este plazo puede extenderse para los casos en que se requiera un consultor externo" subrayado fuera de texto, mediante acto 049 se contrató a la firma Quasar para definir las obras requeridas quien entregó el diseño del viaducto y los cuales fueron recibidos a satisfacción por el supervisor de zona occidente.

Instrucción: Para obras aplica estabilidad de la obra y para suministros aplica calidad y correcto funcionamiento de los bienes – Elija la aplicable, borre la sobrante y la presente nota

Nota aclaratoria: Los supervisores de los contratos derivados de las emergencias, quedan obligados a verificar que el contratista actualice las pólizas cada vez que haya modificaciones o sea necesario renovar las garantías, sea por la celebración de adiciones, prórrogas o la actualización de estas por la suscripción, del acta de recibo de los suministros y de las obras.

De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. se descontarán las siguientes estampillas (Predesarrollo 2%, Pro-universidad 1%, Pro-hospital Santa Sofía 1%, Pro-adulto mayor 3%).



GESTIÓN CONTRATACIÓN

F-GC-47
Versión: 01
2022-04-20

CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.

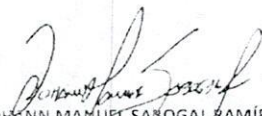
ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente

GERARDO ANTONIO RAMIREZ GOMEZ
Contratista

Reparación de viaducto por termo fusión en la Quebrada Grande salida desarenador por Emergencia en el Municipio Supia Caldas

ITEMS	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Localización y replanteo	gl	1	\$ 8.973	\$ 448.673
2	Excavaciones en material común para tubería y muertos viaducto	m3	4,50	\$ 36.000	\$ 162.000
3	En conglomerado	m3	20,00	\$ 46.080	\$ 921.600
4	Rellenos con material común de prestamo	m3	8,00	\$ 34.822	\$ 278.580
5	Concreto ciclópeo para construcción de muertos viaducto	m3	16,00	\$ 771.914	\$ 12.350.624
6	Suministro, transporte e instalación de cable diámetro 5/8"	ml	120,00	\$ 66.106	\$ 7.932.720
7	Abrazaderas de 10"	Un	25,00	\$ 155.000	\$ 3.875.000
8	Colgada de tubería de 10"	ml	50,00	\$ 70.000	\$ 3.500.000
9	Termofusiones de 10"	un	8,00	\$ 470.000	\$ 3.760.000
10	Varillas de anclaje diámetro 5/8"	un	4,00	\$ 90.000	\$ 360.000
11	Platos de anclaje	un	4,00	\$ 68.000	\$ 272.000
COSTO TOTAL					\$ 33.861.196
COSTO DIRECTO					\$ 25.091.661
ADMINISTRACION				28%	\$ 7.025.665
IMPREVISTOS				1%	\$ 250.917
UTILIDADES				5%	\$ 1.254.583
IVA SOBRE UTILIDAD				19%	\$ 238.371
COSTO TOTAL					\$ 33.861.197

GRAN TOTAL					\$ 33.861.197
-------------------	--	--	--	--	----------------------


 JOHANN MANUEL SASOGAL RAMÍREZ
 INGENIERO DE ZONA OCCIDENTE
 EMPOCALDAS S.A. E.S.P.